

Alejandro Hernández López (Dir.) y Sara García García (Coord.), *La lucha contra el terrorismo en España: apoyo integral a la víctima y perspectiva europea*, Madrid, Aranzadi La Ley, 2025, páginas 340.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/ree.86.2025.202-205>

En este año de 2025 la prestigiosa editorial Aranzadi La Ley ha publicado la obra colectiva “La lucha contra el terrorismo en España: apoyo integral a la víctima y perspectiva europea”, dirigida por el Profesor Contratado Doctor Alejandro Hernández López y coordinado por la Profesora Ayudante Doctora Sara García García, sendos docentes e investigadores pertenecientes a la Universidad de Valladolid.

Dicha obra tiene su origen en las reflexiones, debates y colaboraciones académicas surgidas en las jornadas sobre “La lucha contra el terrorismo: investigación, apoyo integral a la víctima y perspectiva europea” celebradas el 23 de noviembre del año 2023 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en el marco del «Protocolo General de actuación para el desarrollo conjunto de medidas de reconocimiento y concienciación social frente al terrorismo en el ámbito de la docencia y la investigación» suscrito en el año 2022 por las cuatro universidades públicas de Castilla y León.

En un compendio de diez capítulos reunidos en un total de 340 páginas elaborados por docentes e investigadores/as de variedad de universidades españolas especialistas en derecho penal, procesal, penitenciario, constitucional administrativo e historia, se aborda de forma integral una temática delictiva de sumo interés en términos nacionales e internacionales: el terrorismo. Un fenómeno que constituye una de las mayores amenazas para la seguridad global del siglo XXI y que ha puesto en auge el conocido como «derecho penal del enemigo».

Aunque el título de la obra se circunscribe a la experiencia terrorista en nuestro país desde una óptica jurídica (con varios capítulos dirigidos al estudio doctrinal de aspectos jurídicos relativos a la banda terrorista ETA, como es el caso del capítulo undécimo del autor Luis Heredero Ortiz de la Tabla (Cuerpo Superior de la Administración) y del capítulo décimo de la investigadora postdoctoral de la Universidad de Navarra, Ana Escauriaza Escudero), no se

obvian otras cuestiones jurídicas de carácter europeo e internacional, teniendo presente en todo momento lo que podría calificarse como acontecimientos históricos que tienen un elevado impacto en la comunidad internacional. En este sentido, cabe hacer mención a la guerra en Ucrania (en particular, a la consideración de Rusia como «Estado promotor del terrorismo», cuestión abordada por la Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, Valentina Faggiani, en el capítulo cuarto), los niños-soldado y los conflictos armados (véase el contexto de países del sur global como Nigeria a manos del grupo terrorista *Boko Haram* a los que alude el Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Granada, Francisco Javier Garrido Carrillo, en el capítulo tercero), largo etcétera.

Por supuesto, la perspectiva victimocéntrica materializada en el apoyo integral a la víctima y la perspectiva europea cobran una importancia mayúscula en la producción de esta obra. Huelga decir que el terrorismo supone una auténtica amenaza para la paz y convivencia social, el Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales y libertades públicas; se caracteriza por su desprecio hacia los derechos humanos, su crueldad, brutalidad y salvajismo. La supervivencia del terrorismo yihadista y su expansión desde los ataques del 11-S, despierta todas las alarmas y, adicionalmente, pone de relieve la necesidad de reconocer a las víctimas su sufrimiento y secuelas.

Ante este contemporáneo escenario, los autores y autoras de la citada obra estudian pormenorizadamente cuestiones de máxima actualidad. Así, se inicia la obra con un primer capítulo de naturaleza penal relativo a los delitos de terrorismo, redactado por el profesor Ángel J. Sanz Morán, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Seguidamente, se introduce el capítulo segundo referente a la normativa penitenciaria ante la delincuencia terrorista, producido por el juez de vigilancia penitenciaria, Florencio Marcos Madruga. Ulteriormente, el tercer capítulo del Profesor Titular de la Universidad de Granada, Francisco Javier Garrido Carrillo, versa sobre las cuestiones pendientes de los menores, terrorismo y conflictos armados en el siglo XXI. Entre otras cuestiones, expone el autor casos de actualidad, como el reclutamiento de menores a manos de grupos y organizaciones terroristas, la reclutación y captación cibernética, las vulneraciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH), etc. El capítulo inmediatamente posterior, de la Profesora Titular de la Universidad de Granada, Valentina Faggiani, aborda la respuesta de la Unión Europea ante cuestiones de terrorismo y *core crimes* en el conflicto en Ucrania, estudiando la polémica en torno a la

consideración de Rusia como «Estado promotor del terrorismo», teniendo en cuenta los vínculos y apoyos del presidente ruso, Vladimir Putin, a Estados terroristas (véase el gobierno de Bassar Al-Asad en Siria), el envenenamiento con agentes neurotóxicos de numerosas personas, sus ataques sistemáticos y deliberados contra la población civil ucraniana, largo etcétera. Más adelante, la Catedrática de la Universidad de Valladolid, la profesora Coral Arangüena Fanego, diserta sobre las órdenes europeas de retirada de contenidos terroristas en línea, un instrumento de cooperación judicial europea de suma importancia que, desafortunadamente, es eclipsado por las famosas órdenes europeas de detención y entrega y las órdenes europeas de investigación. Posteriormente, el director y autor del sexto capítulo, el Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Valladolid, Alejandro Hernández López, discute en torno a la cooperación judicial entre estados miembros y el sistema ODE como respuesta específica para la lucha antiterrorista. La Catedrática Montserrat de los Hoyos Sancho de la Universidad de Valladolid en el capítulo séptimo investiga acerca de las perspectivas europeas en torno al apoyo integral, protección y reconocimiento a las víctimas del terrorismo. A continuación, el capítulo octavo redactado por la coordinadora del libro, la Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Valladolid, Sara García García, se enfoca en el papel de la Administración Pública a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el consorcio de las compensaciones de seguros frente al terrorismo. En este sentido, se resalta alguno de los cuerpos dedicados a la lucha antiterrorista como es el caso de los G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía. El penúltimo capítulo producido por Luis Heredero Ortiz de la Tabla (Cuerpo Superior de la Administración) versa sobre una materia que ha manchado de sangre la historia más reciente de España: consideraciones sobre un proceso inacabado, esto es, el final del grupo terrorista ETA. Finalmente, clausura la obra colectiva con el décimo capítulo de la investigadora postdoctoral de la Universidad de Navarra, Ana Escauriaza Escudero, exponiendo su estudio doctrinal sobre la violencia contra la Universidad en el caso de España bajo la amenaza de la banda terrorista ETA. En él, se explica el manifiesto interés del grupo terrorista por las universidades, así como los profesores y profesoras víctimas de éste, entre otras muchas cuestiones.

De esta forma, la obra colectiva constituye un verdadero estudio científico en materia de terrorismo, siendo de utilidad para investigadores, docentes, profesionales jurídicos y de otras ramas (cuerpos policiales, historiadores, psicólogos, etc.) que trabajen de primera mano en la lucha

contra el terrorismo o en la atención a las víctimas, asociaciones y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención y asistencia de las víctimas del terrorismo, y organizaciones del Tercer Sector que pretendan luchar contra este fenómeno, promuevan la concienciación y asistan a las víctimas, tanto en sede como en terreno.

En definitiva, se ha llevado a cabo un estudio holístico e integral de cuestiones de notoria importancia relativas al terrorismo desde una óptica jurídica, bajo el paraguas de la perspectiva europea y victimocéntrica.

No queda más que agradecer y aplaudir a los autores y autoras por su especial interés y excelente trabajo en la producción científica de un libro que aborda una materia que, lamentablemente, continúa siendo una grave amenaza para la seguridad global, así como por reivindicar los derechos y necesidades de las víctimas.

M. ISABEL MERINO DÍAZ
Universidad de Valladolid
mariaisabel.merino.diaz23@estudiantes.uva.es